

FB
808
I 34 u

ULTIMA PARTE

DE LA

PAJAROTADA.

3042



OCTAVA.

Aquí yace el derecho de Carreras
En esta tumba muerto y sepultado.
Aquí yacén tambien las calaveras
De ciertos aprendices de abogado.
Estas dos, que aquí ves de plañideras,
Son MINERVA Y ASTREA, de contado,
Que debieron hacer aqueste duelo
Inundando de lágrimas el suelo.

SEXTA Y ULTIMA PARTE DE

LA PAJAROTADA.

ESTAMOS en los sextos, y comienzo por las porceladas número seis. ¿No se acordaría el Quellu-Pisco del sexto mandamiento de la lei de Dios cuando escribia su número sexto? Hubiera sido mui bueno que se acordase, para que no abusara de la paciencia de los lectores; y por otra parte, tiene mucho que ver este mandamiento con los hijos de que no quiso hablar el rei don Alonso en el proemio del título 7.º partida segunda que nos cita como una novedad el buen doctor don Mariano: *se llaman hijos segun la lei, aquellos que nacen de derecho casamiento*. Vitor! vitor! y mil veces vitor! señor examinador en jurisprudencia! ¿Con que tambien son hijos estos segun lei? ¿Que hallazgo! Y los hijos de casamiento tuerto ¿qué serán? ¿Qué dice la lei sobre esto? Estos serán Quellu-Piscos, seguramente. ¡Miren que diablura! ¡Como me ha confundido el doctor Cacaseno con su proemio del título 7.º partida segunda! Son hijos del rei y herederos del reino segun lei *aquellos que nacen de derecho casamiento*. Segun esto, *son hijos* las hijas, y los nietos y las nietas, y los choznos, y las choznas, y todos *aquellos que nazcan de derecho casamiento*. ¡Que argumento tan fuerte contra el *filiorum appellatione* de la segunda parte de la Pajarotada! Esto se llama dar en el *quid* de la dificultad. Es mucho hombre un Quellu-Pisco, aunque no sea hijo de su madre segun la lei citada, y aunque sea *mui hijo de su padre*, segun la propiedad de la lengua española.

Por lo que respecta al Emperador Jus-

(2)
tiniano, y al libro I. título 14 §. 5.º de sus instituciones, digo, que estoi de a uerdo con S. M. Imperial en que *filii* es hijo, *nepos* es nieto, y *liberi* son descendientes. Por eso, aquellas mis citas dei dijesto: *In filiorum appellatione omnes liberos intelligimus. Ergo et filiae et nepotes*, están bien traducidas como las traduje, aunque *aliter filii, et aliter nepotes appellentur*. Su cita de V. señor doctor, era mui excusada, porque ya sabiamos que los hijos no son nietos, aunque los nietos sean hijos. Esto es lo que dice Justiniano, y no podia decir otra cosa sin contradecirse; pero ya que V. no ha podido entenderle, voi yo á poner todos los textos, que le han parecido contradictorios, en la mas perfecta concordia. Véalos V. aquí. *En la palabra hijos se comprenden las hijas, y los nietos, y todos los descendientes, menos quando se hace diferencia entre hijos, hijas y nietos.* ¿Que tal dijestero ó dijestivo de dijestos le parezco al señor examinador? Malo, por supuesto; porque su Paternidad quiere morir de *indigestion*. Por ahora concluiré el artículo de los hijos con las palabras del distinguido juriconsulto Juan Gutierrez, que publicó sus Cuestiones Prácticas en Madrid el año de 1593, cuyo elogio verá, quien quiera verlo, en Nicolas Antonio, que dice, que este eminente canonista y lejista mereció ser contado entre los mas insignes, no solo de España, sino de toda la Europa. (1) Dice pues, el tal Juan Gutierrez: *En materia de mayorazgos españoles se comprenden en el nombre de hijos los nietos y todos los otros descendientes hasta lo infinito.* (2) ¿Lo quiere mas claro el buen

(1) Nicolas Antonio en su Biblioteca Hispana Nova, artículo Gutierrez

(2) Joannes Gutierrez. Præct. Quest. Lib. II. Quest. XCII. n. 4. *Appellatione filiorum in materia majoratum*

asno de mi doctor y examinador en jurisprudencia? Y no diga que no he visto a Gutierrez, ni que he copiado estas noticias de los papeles de los doctores Egaña y Boso; y advierta, que cuando yo cito alguna autoridad, la examino antes, y busco fuera de la obra del autor el juicio crítico, que han formado de ella los escritores de mejor nota, y veo tambien si estos escritores han hecho justicia, ó han obrado con parcialidad. Esto es lo que me enseñaron en mi curso de literatura, y esto es lo que ven los inteligentes en todos los números de mi Pajarotada.

Déjole á mi Quellu-Pisco que dijiera como pueda la representacion, de que hace un baturrillo. el pobrecito, en toda la segunda columna de la primera página de su número sexto; y quiero solo decirle, que la equivocacion del capítulo de Solorzano, 18 por 17, nació de que yo lo escribí en mi borrador con números romanos, como se halla en la obra, y mi copiante en vez de escribir XVII puso 18; pero esto queda ya enmendado con el favor de V. sin cuya advertencia no hubiera yo caido en cuenta hasta ahora, porque no hice alto en el error cuando era tiempo. Con todo esto, yo no sé porque V. infiere de esta circunstancia que no *haya visto yo, ni por el forro la obra de aquel escritor*, sino que tomé algun apunte que me dieron. ¿Y el que me dió el apunte, por donde veria la obra, para equivocar el número del capítulo? El sí, podia equivocarlo; porque cualquiera puede hacerlo, menos yo. Gracias señor doctor, por el buen concepto que V. ha formado de la exactitud de mis citas en lo que yo veo. Pero hablando serio ¿que diablo de apunte era ese, que V. supone que me die-

*hispanorum continentur nepotes et alii omnes descendentes
in infinitum.* Lo mismo dice Molina libr. I. c. 6. n. 28.

ron, y que ocupa tantas páginas de la Pajarotada? ¿No habria sido mas cómodo darme el libro que el apunte? ¿Y no ha visto V. que el comentario de los números 65, 66, y 67, de aquel capitulo de Solorzano es de la pluma juguetona de don Diego Cazanga? No ha visto V. que para confundirle me habia leído todo el capitulo, y todo lo demas de la obra, que convenia leer, para que se viese cual era la autoridad del señor don Juan? ¿Qué ha de ver V. mi doctor, cuando no vé el sol en el medio dia mas claro! ¿Y que le sacado ya de enseñar á V. lo que dice Solorzano? Una patochada, la mas porcelina del mundo! Pero yo me tengo la culpa, porque ya debia saber lo que se saca un hombre de echar margaritas á puercos. Me ha agarrado el necio de Quellu Pisco el último texto de Solorzano por la cola, como lo hacen todos los necios y saca las consecuencias que le dá la gana de sacar, con aquella lójica asnal, que le es tan propia y tan exclusiva. De una consecuencia natural saca un principio absurdo.

Pasa despues nuestro examinador de estupendas orejas á darse nuevas cabezadas contra el abstracto y el concreto, sin que le haya hecho fuerza aquel fallo de Locke, de que no se hicieron estas cosas para las bestias, y por esto dice nuestro asno tantas bestialidades, que deja al lector descalabrado. Toda la disputa sobre el concreto y el abstracto ha comenzado por haber sostenido los ignorantísimos Quellu-Piscos, que aquellas eran cosas de Teolojia Escolástica, sueños míos, imaginaciones absurdas, para concretar este Patronato á la línea de Carreras. Probé á los doctores dromedarios, camellos, rinocerontes, ó lo que hai de mas grande en la bestialidad, que no puede haber lójica sin las dos operaciones de abstraer y concretar las

ideas compuestas: les cité las autoridades de Locke, de Condillac y de Destutt Tracy, que son las mas clásicas que se conocen en el mundo. Con esto, cualquier ignorante se hubiera metido un cuerno en la boca, y lleno de vergüenza se habria arrepentido de haber dicho, que la idea compuesta de patronato no se podia tomar en abstracto ni en concreto, sino quien sabe como; pero los ignorantes con quienes yo he tenido que lidiar, que son segun la frase de Moratin, *ignorantisimos sobre toda la ignorancia de los ignorantes*, á que se puede agregar, *jumentos sobre toda la borricada de los asnos*, quedan mui satisfechos despues de haberles convencido de su supina ignorancia; y sin saber todavia lo que es abstracto, ni lo que es concreto, dicen ahora que no puede ser abstracto, lo que antes decian que no podia ser concreto; pero yo les repito la doctrina de Locke, encerrada en aquel adagio español: no se hizo la miel para la boca del asno: no se hizo la lójica para los burros.

Divirtámonos un poco con la intelijencia que dá el doctor Cacaseno al texto de Tracy, que yo le enseñé en la segunda parte de la Pajotada. *Estas dos operaciones de concretar y abstraer siempre se hallan reunidas, y son necesarias las dos para formar toda idea compuesta*. De aqui deduce el lójico de Asnópolis; que no puede ser abstracta la idea del patronato fundado por el coronel Trucios, y esto lo deduce de que *las operaciones de abstraer y concretar son necesarias las dos para formar toda idea compuesta*. ¡Que bien hizo este doctor en no haber estudiado la *instituta de la lójica*, pues está visto que habria perdido su tiempo en esto, como lo perdió estudiando las *símulas de la Jurisprudencia!* Pero ven acá jumento de primera mar-

ca. Sábetese que la mayor abstraccion que puede hacerse de la idea de ese patronato, de que tú hablas, es la que haces tu mismo, sin saber lo que haces, considerándolo como patronato de todos los patronos que puede tener. Sábetese que esa idea se vá concretando gradualmente cuando se considera el patronato en cada una de las líneas llamadas, y llega al mayor grado de concreto cuando pára en cierta persona de cierta línea, como *vervi gracia* en doña Mercedes Trucios. Esto es lo mas concreto, así como lo que tú dices es lo mas abstracto de la idea con p esta del patronato, que mandó fundar el coronel don Joaquin Trucios sobre esas fincas, de que hablas, como pudiera hablar un rinoceronte. Ahora sabrás tambien, que puede formarse otra idea mas abstracta de la voz *patronato*, y será cuando se considere *el derecho que tienen todos los hombres del mundo para fundar capellanias, u obras pias, con ciertos patronos, y el que tienen los gobiernos para presentar á beneficios eclesiásticos, prebendas, obispados, &c.* Esta es la idea mas abstracta que puede presentarnos la voz *patronato*, pero no hemos necesitado en nuestro caso de ir tan lejos, sino de ceñirnos á las abstracciones y concretaciones, de que es capaz el patronato, mucho menos extenso, que mandó fundar Trucios. No hemos hablado de un derecho universal, sino de un patronato á que se llamaron tres familias ó dos solamente, si queremos considerar la de Carreras como un ramo de la de Trucios, habiendo sido llamados los hijos varones de aquella como prole de una sobrina del fundador.

¿Por donde saltará ahora mi doctor, despues de ver esta explicacion de los textos, que no entendió, ni entenderá jamas? ¿Por donde ha

de saltar! Por donde el diablo no es capaz de imaginarse. Un doctor tan travieso, y tan saltarín, saltará por sobre el mismo Illumani, y creerá que no ha hecho nada. ¿Que barda podrá contener jamas á quien no conoce barda, ni peligro alguno? Las únicas bardas, que pudieran contenerlo, serian los capítulos II III y IV de la segunda parte de la Lójica de Condillac, en los cuales se prueba, que no se puede raciocinar bien sin hablar bien; y yo digo, que no se pueden tener ideas claras y precisas de lo abstracto sin buen lenguaje. Pero si no bastase que lo diga yo, dízalo el mismo Condillac en las siguientes palabras del capítulo V de la parte citada. „Cette obser-
 „ vation sur les idées abstraites et générales dé-
 „ montre que leur clarté et leur précision dépen-
 „ dent uniquement de l'ordre dans lequel nous
 „ avons fait les dénominations des classes; et que
 „ par consequent, pour déterminer ces sortes d'
 „ idées, il n'y a qu'un moyen, c'est de bien
 „ faire la lanrue.» Ahora pues; el que tiene la gracia de hacer una jerga bárbara de una buena lengua, siendo esta la única que él habla, ¿que esperaremos de su lójica y de sus ideas abstractas? A la vista lo tenemos. Ahí están el doctor Cacaseno y sus socios, que no me dejarán mentiroso, ni desacreditarán la doctrina de Locke, ni la de Condillac, no habiendo podido entender á ninguno de estos, ni á Pracy, quien en la segunda parte de su *ideología*, demuestra que la buena gramática no es casi otra cosa, que la verdadera lójica. ¿Que chasco para los que piensan saber algo sin conocer los principios de toda ciencia!

Pasemos á otra cosa; y veamos como defiende el torpe doctor el haber empleado la voz *tarifa* en lugar de *catálogo*. Si no viene la es-

cosa, se trae por los cabellos; y para nuestro rinoceronte lo mismo es venir una cosa, que traerla arrastrada. Ahora dice, que él queria hablar de precios, y de escritos. Pues yo digo, que no pensó en tal cosa, ni podia pensar, porque yo no le he disputado sobre precios, sino sobre si defendia malas causas, ó buenas. Si á esto me hubiera contestado algo que tuviese relacion con el precio de la defensa, habria sido otro disparate, porque la mala causa no se bonifica con el mucho ni el poco dinero que se arranca al litigante injusto por defender sus injusticias. Asi pues, está mui claro que nuestro indomable rinoceronte, sin mi definición sobre la tarifa se hubiera quedado hasta el fin del mundo tan ignorante en este punto, como en el de los símbolos, en el de las sùmulas, en el de las lineas, en el de las protextas; y habria entendido de esto, como entiende lo que son hijos, lo que es gramática, lo que es ortografia, lo que es lójica, lo que es retórica, lo que es poesia, lo que es jurisprudencia, y lo que es ser doctor.

Despues de la firma de Mariano Porcel de Mendoza, puesta en las porcelas número sexto, continuan las observaciones del jóven pollino, divididas en los artículos: RÚMORES, BARBARIDADES, CABEZA DE BACA, REMEDIO PARA LA QUEBRADURA, TERJIVERSACIONES, Y AVISO Á IRISARRI; debiendo advertir, que todo ello habria entrado mui bien bajo el artículo jeneral BARBARIDADES, Ó SANDECES DE MARCA MAYOR DE LOS LITERATOS DE ASNÓPOLIS. En cuanto á los rumores, no ha habido otros que los que han hecho correr los necios Quellu-Piscos. En cuanto á barbaridades, no hai otra mayor, que aquella de que la gramática no tiene que ver con la jurisprudencia. Cierto es, que con la ju-

(9)
jurisprudencia de Anópolis no tiene que ver; por-
que esta es la jurisprudencia de los idiotismos, de
los disparates, y de las boricuadas; pero con la
jurisprudencia de los jurisperitos de todo el
mundo civilizado, si tiene que ver, como lo mani-
fiesta muy bien el autor del artículo comunica-
do, que hemos visto en el Iris de la Paz, núme-
ro 29 tomo 2.º, en donde se halla aquella re-
dondilla:

Yo no salgo de fiador,

Mas pues me dices que es tonto,

He aquí un remedio muy pronto:

Gradúate de doctor.

Así pues, mi doctor graduado; ya que U.^º
se conforma con ser juris-perrito contra la gra-
matica, y sin saber lo que habla, sepa que la gra-
matica no sirve mas que para saber uno lo que
dice, y para entender lo que oye, y lo que lee.
El que no quiere entender, ni saber cosa alguna,
puede dejar este estudio para otros, y le es per-
mitido disputar hasta el día del juicio, que los
jeneros masculino y femenino no son jeneros, y que
la especie no es suerte, ni el mismo jenero modifi-
cado, en la acepcion en que lo toman los que en-
tendrán a Cervantes, a Granada, a Sarmiento, a
Leon, a Jovellanos, a Isla, a Moratin, y a cuan-
tos han escrito en el español de Castilla la vieja.

En cuanto al artículo CABEZA de BACA,
ó cabeza de burro, yo convengo en que aquella
oracion del paréntesis, sin réjimen, está muy gra-
matical para un doctor de Przelis; y tambien
convendré sin dificultad en que la otra oracion
mía: *¿quien fué quien ganó el pleito?* no es confor-
me á las reglas de la academia de Anópolis; por-
que aquellos dos quienes suenan mal en las ore-
jas de los asnos. *Pues sepa QUIEN lo nuga y*

QUIEN dula. (1) que á Quevedo no le sonaban mal. ¿Y **QUIEN** hai, Belia, **QUIEN**, que no pregone, (2) que es una bestia Quellu+Pisco? ¿Y porqué cuando él, decía estas horricabras no preguntaría si lo eran al gramático de aquel artículo comunicado, quien podí convencerle de las bestialidades que decía, como **QUIEN** estaba junto de **QUIEN** las decía? (3) ¡O tu, sabio encantador, **QUIEN** quiera, que seas á **QUIEN** ha de tocar, el ser coronista desta peregrina historia! ruegote, (4) que no olvides esta crítica de los dos quienes, porque ella basta, para dar á conocer quienes fueron con quienes yo tuve que disputar. *No se **QUIEN** me dice y **QUIEN** me exhorta,* (5) á no usar de dos quienes. Pero, *miren **QUIEN** hizo, á **QUIEN** cargo tan futil.* (6) Un Quellu-Pisco, á un Caszanga: uno que no sabe lo que dice, á uno que sabe porque dice lo que dice. Pues bien mi doctor indocto, sabrá V. de hoi en adelante, que aquellos dos *quienes* no son una misma cosa; si no que al primero lo conocemos los gramáticos por interrogativo, que significa todo esto: *cual de todos, machos y hembras?* y al segundo le distinguimos, con el nombre de *relativo de todos los jeneros y especies,* y lo fué entre los antiguos *no sola de personas, sino de cosas inanimadas* (7). Así pues, aquel *quien fué quien ganó el pleito,*

(1) Quevedo: Epístola al Conde de Olivares (2) El mismo sátira 1.^a (3) Cervantes en el Quijote, parte 1.^a capítulo 36 (4) El mismo en la misma obra, parte 1.^a capítulo 2.^o (5) El mismo en el Viaje al Parnaso capítulo 3.^o (6) Friarte en sus fábulas literarias fábula XXXVII (7) Cervantes parte 1.^a capítulo 1.^o ... se halla entre unos floridos campos con **QUIEN** las Eliseos no tienen que vér en ninguna cosa. Aquí se vé el *quien* como relativo de campos, plural y cosa inanimada.

quiere decir gramaticamente todo esto: cual de todos y todas, las y los que podian ganar el pleito, fué él ó la que lo ganó? Me entiende V. mi bachiller, doctor y examinador? Si le quedase alguna duda sobre esto, con su pan se lo coma, que yo no quiero andar en mas disputas con los asuntos, porque pudiera decirme alguno que supiese el español: *dime con QUIEN andas, te diré QUIEN eres: ó con quien andas, te diré QUIEN naces, sino con QUIEN paces.* Por esto solo dire ahora que estos dos quienes que à V. le han chocado, no los han usado los españoles como invencion suya, sino como herencia de la lengua latina, madre de la castellana. En el Cantar de los Cantares pudo V. haber oido en el convento de la Merced cuando fué motilon: *QUAE est ista, QUAE ascendit per desertum, &c.* (1) y *QUAE est ista, QUAE progreditur quasi aurora consurgens &c.* (2) Estos cuatro *quaes* son el nominativo femenino de *quis vel qui*. *QUAE, quod vel quid*, nuestro verdadero y único *quien*, que es *quien* en todos los sèperos, en todos los casos, y en todos los números, como solo hubieran enseñado à V. los maestros de la lengua, si V. hubiera estudiado alguna cosa. Propertio, poeta latino de primer órden, le diria à V. mui al caso de los dos quienes: *Quam si perdideris, QUIS erit QUI talia cantet!* (3) Esto quiere decir: *si la perdieres, como si dijéramos la opinion de racional, quien será quien cante tales hazañas? Yo seré este cantor. Y advierta V, ó mejor diré, sepa V. que este primer quis no debia ser sino qui,* (4) pero la medida del verso hizo que

(1) Canticum canticorum, caput III v 6. (2) Canticum canticorum caput VI. v. 9. [3] Propertii Elegia 42 lib 2. (4) Quis ad substantiam refertur, quis ad qualitatem. Facciolati. Quis fuit igitur? iste Chasrea

Percio sacrificase la propiedad del lenguaje por evitar la sinalefa que hubieran formado la i de qui con la e de erit. Plauto, aquel de quien se dijo, que su latín hubiera sido el que hablasen las Musas, si estas hubieran hablado latín, le enseñará, que dos quis, como dos *quienes*, no pecan contra la elegancia, sino que al revés hacen elegante una frase, como en este verso: *Indica minimo daturus qui sis qui duci queat.* (5) ¿Yo entenderá V. este latín? Yo no quiero traducirlo, para que V. se rompa la cabeza con él, y para que se la rompan todos los de su escuela: bástele saber, que estos cuatro *quis*, como los otros cuatro *quies* son de *quis vel qui*, llamado en las aulas de gramática, *punte de los asnos*. V. nunca llegó al puente, y por eso se asustó con los dos *quienes*. Vaya V. mi doctor estúpido; estudie unos dos mil años, con el tesón que le sea posible, y vuelva después de haber concluido sus estudios á darnos la muestra de sus aprovechamientos. Entre tanto advierta la bestialidad de V. que no es á mí á quien V. ha criticado, sino á Plauto, á Percio, á Salomón, á Iriarte, á Cervantes, á Quevedo, y á todos los oradores y poetas del universo, que no los cito mas largamente, porque no merece un salvajón como Quello-Pisco, que yo me moleste en escribir muchos pliegos de papel para que él se quede tan burro como lo abortó su madre; aquella madre de quien él no es hijo, según quiere entender el proemio del título que nos ha citado.

En cuanto al remedio para la quebradura digo, que no sé, ni cual es la quebradura, ni cual el remedio que propone el artículo. Yo

Qui Chaerca? Iste ephēbus, frater Phædriæ. Terentius in Eunucho act. V. sc. I. v. 7. et 8.

(5) Plautus in Persa; act. 4. scen. 4. *Pordalus*.

no veo mas en él, que una de las canalladas propias y exclusivas de los Quellu-Piscos, ó Quellu-Pillos, ó Pillos de playa. Si yo hubiera cedido la administración de los bienes de mi familia, y hubiera esta ido á parar á las manos que querian que fuese, pregunto yo ahora, no tendria otro plito con los asnos por los productos del patronato de Tracios, que sin duda alguna habrian tapado los ahujeros bien profundos, que sin esto quedan todavia, como deben quedar? Esto es lo que hai en punto á bragueros y á quebraduras. Pasemos ahora á las *terjiversaciones* de que resulta que yo soy un Ateo, porque dije en la primera parte de la Pajarotada: *¿Y á mí que se me dá? Maldita de Dios la cosa.*

¿Donde se vió jamas ateo que dijese que habia Dios? A-i serán los ateos de Parcelia. ¿Y á mí que se me dá de este ateismo? Maldita de Dios la cosa. ¿Y á mí que se me dá de que los Quellu-Piscos sean las mayores bestias del universo? Maldita de Dios la cosa. ¿Y á mí que se me dá de que estos borricos no sepan lo que es maldita de Dios la cosa? Nada. Pero para otra vez sepan estos jumentos, si los jumentos pueden saber algo alguna vez, que *maldito* en español significa tambien *ninguno*, como maldito el libro que V. ha leído, maldita la cosa que V. sabe de gramática. A-i maldita de Dios la cosa, quiere decir: ninguna de las cosas de Dios; nada absolutamente. Pero qué tan bestias serán estos Quellu-Piscos, que vienen á hacerme un cargo de ateismo por una frase tan corriente, que no hai vieja, ni muchacho, que no esté cansado de repetirla en aquella letrilla de Cadalso que comienza: *Llora el jóven heredero*, y en donde cuatro veces se repite.

¿Pero á mí que se me dá?

Maldita de Dios la cosa.

¡Ah literatos de Asnópolis, Teólogos de

Caballósia, Gramáticos de Porcelia! ¿Hasta cuando dareis muestras de vuestra sopina ignorancia, y de vuestra torpe farisáica manía de acriminar? ¿Y direis ahora, que Calalzo, el mui erudito Calalzo, no sabía lo que era maldita de Dios la cosa, ó que él era tambien otro Ateo? Por si acaso ocurriese à vuestra piadosa escrupulosidad este cargo contra aquél ortodoxo poeta, os advierto de antemano, que en el tiempo en que él escribió había Inquisicion en España, y no se imprimia prosa ni verso, sin previa censura de los examinadores, que examinaban mejor, que cierto examinador que hoy tiene la Jurisprudencia y la Economia Política.

Concluyamos la revista de las bestialidades número 6.º viendo lo que se avisa à Irisarri: que todos, y cada uno de los borricos, que han rebuznado con el abogado de los Carreras, están prontos à rebuznar hasta que el diablo se los lleve, y que los nombres los puedo saber algun dia. No necesito yo quebrarme la cabeza para saber que el uno es asno, el otro burro, el otro jumento, el otro pollino, y el otro borrico, con lo que quedan llamados por sus nombres propios los cinco animales que han ensuciado la prensa de la Paz.

Pasemos ahora à los *mil y un dias* del célebre *Verúlico*, que me huele à amante de la Justicia seca, en lo seco, triste, majadero é imprudente. Pasar en revista todas sus sandeces, seria emprender un trabajo mui largo. Dirémos no mas, que sus tres cartas de Chuquisaca eran de los tres corresponsales mas digno del *verúlico*, y que si estos pobres hombres apostaron ciento contra uno à que no ganaba yo el pleito, aquí tenemos ya tres hombres arruinados en su fortuna, como otros lo quedaron en su opinion. Ahora puede el *verúlico* hacer ocho pedazos aquella soga que me ofrecia, para que se ahorquen él, sus corresponsales de Chuquisaca y sus socios de la Paz. Mientras esto se verifica,

en lo que no perderà mucho el jénero asnal, por que o ho burros mas ó menos, no es gran cosa; le diré al *verídico* lo que ha visto Chuquisaca el día 28 del corriente en esta Corte Superior de Justicia. Este dia memorable en los fastos de la historia que-llupisquia, se hechó la relacion de mi pleito, y se oyeron las fundaciones de los abogados de Doña Mercedes Trucios, de Don Hermòjenes de Irisarri, y de los Carreras, delante de un concurso de los mas lucidos, è imponentes que se han visto en esta Corte. Todos los abogados, muchos jueces, todos los practicantes, muchísimos negociantes, varios Peruanos, Argentinos, y Españoles, militares y eclesiásticos, llenaban la barra, antesala y Secretaría de la Corte, y todos ellos quedaron tan convencidos de la justicia de mi causa, que no se oyó despues de concluida la funcion sinó esta voz universal: *aquí no ha habido ni causa, ni pretexto para un pleito: los Carreras jamas pudieron alegar derecho alguno desde que D. Joaquin Trucios y Salas tuvo hijos léptimos.* ¿Podian decir los jueces otra cosa?

Ahora pasemos al ultimatum de Arequipa. Dígole al *verídico*, que no entiendo à que se refiere lo del misionero Vizcaino que me trasmitió la sangre purísima de los Aztecas, à no ser que me llame à m misionero Vizcaino, por la parábola de las parábolas, y porque dando à conocer à Cazanga, dije que era un Cacique de la pura sangre de los Aztecas. Esta es una verdad, que no me la negara el que haya conocido al verdadero D. Diego Cazanga, Cacique de Jocotenango, conocido en la Corte de Madrid, y en la Corte de Guatemala. ¿Pero hasta cuándo he de pagar yo la rabia que mi parábola de las parábolas causó à los amigos del *ultimatum* de Arequipa? Basta Señores míos, no merecia la cosa tanto encono. Los Peruanos ya no se acuerdan de esto, y ustedes no quieren olvidarlo.

Sobre las travesturas que hice en las cajas de San Salvador cuando capitaneé á los Federales, que han desolado á Centro América, desearia que se me dijese, como habia travesado en aquellas cajas, ni en aquellos tambores y pitos, cuando nunca estube en el territorio de aquel Estado, sino despues que se acabó mi capitania jeneral, y cuando me llevaron bien asegurado. Aquí tiene U. S. ñ. r. *Verídico* una cosa mui digna de explicacion, porque de lo contrario, cualquiera que sepa que yo nunca ande con federales, ni con otra clase de bñ. les, en aquel Estado, dirá, que es U. el calumniador mas infame, mas vil, y mas torpe de cuantos ha habido en el mundo, y dirá tambien que yo he tenido la desgracia de que haya querido chocar conmigo la canalla mas inmoral é impudente que podia imaginarse. Lo mismo dirá, cualquiera que vea rabiada á esta infamia la otra del empréstito de Lóndres: otra infamia condenada por la justicia de Inglaterra, y constante á todo el mundo que ha visto el juicio de Imprenta, y que ha hallado en él mis cuentas y las aprobaciones de mi gobierno. ¿Y pudiera yo decir á unos escritores tan viles, tan soccos, menos de lo que los digo en esta palabra *canallas*? Jamas creí que pudiera haberlos tan solomnes. ¿Y porqué, dirá alguno, no hace Irisarri que estos infames sean puestos donde merecan estar por semejantes calumnias? Irisarri responde desde ahora, que semejantes despreciables calumniadores son indignos aun de que se piense en tomar venganza de ellos.

Paso por todas las sandeces, que siguen á las anteriores calumnias, y llenan toda la segunda columna de la primera cara de los mil y un diablos, y pregunto al verídico ¿cómo es como me ha hecho cejar y perder terreno el abogado de la tercera instancia? Mientras él me explica esto, y la razon que tiene para decir que hablo mal español, dejo la prosa en este estado, y paso á mis versos.

(17)
A MI MEMORIA DEL AÑO 30.— LIRAS.

¡Oh tú, Memoria mía!
Que llamaron de escaso entendimiento
Los tontos á porfía,
Apostando á quien era mas jumento,
Te llamé irrefutable;
Y que eras bien llamada es hoi palpable.

Creyeron los simples,
Al verte contenida en corto espacio,
Que son pocas razones
Las que no forman largo cartapacio;
Como si en ser cansado
Pudiera estar el mérito cifrado.

Tu bondad consistia
En la fuerza y vigor del laconismo,
Y en aquella enerjía
Que dá el convencimiento por si mismo,
Cuando en cortos renglones
Menos palabras se hallan que razones.

Los tontos rellenaron
Sus muchos pliegos con dislates muchos;
Y si no refutaron,
Repartieron papel para cartuchos;
Y en cartuchos se quedan
Aquellos que en corrales ya no ruedan.

Yo nada mas he dicho
Que lo que en ti se mira ¡oh mi Memoria!
De nada me he desdicho,
Y tuya ha sido toda la victoria.
Con esto ya me callo,
Pues habla en tu favor público fallo.

Mas díles á los otros tus cofrades,
 Que asi como les diste ejemplo malo,
 Empezando á escribir tus necedades,
 Les diste el bueno de sufrir el palo,
 Que descargué primero en tu cabeza,
 Sin llevar otros mas por mas torpeza.

Si es imprudencia el ir al precipicio,
 Es de prudentes el mudar consejo:
 Tú hiciste lo primero en tu perjuicio,
 Y lo segundo en bien de tu pellejo:
 Mas tus secuaces quedan en el lodo
 Por no ser tus secuaces en el todo.



**A LOS PORCELIANOS QUE QUIERAN MAS
 CONTESTACIONES.—SERVENTESIOS.**

Si les parece á ustedes poca tunda
 La que han llevado, pretendiendo que algo
 Puedo agregar de mas, que los confunda,
 Vayan amigos á espulgar un galgo.
 Mucho tiempo he perdido con ustedes,
 Aunque en tanto perder se haya ganado
 El que algunos no caigan en las redes
 En que tanto pichon quedó enredado.



**A LA JURISPRUDENCIA, EN DESAGRAVIO
 DE HABERLA HECHO CEBADA UN DOCTOR
 DE ASNOPOLIS Y CABALLOSIA.—SONETO.**

Compuesta de *Derecho* y de *Prudencia*
 Eres tú, reiidora de los hombres,
 Y tienes el mas j sto de los nombres
 Para ser de Justicia la util ciencia.

Si fuiste alguna vez de la demencia,
 El juguete importuno, no te asombres,
 Que mil sabios se hicieron de renombres
 Defendiendo tu ser y tu excelencia.
 Si á ti te desconoce algun tunante
 Es culpa de su falta de talento;
 Mas tienes, en un Benthan lo bastante
 Para dar á tu gloria el complemento.
 Eres ciencia de sabios, no embargante
 Por cebada te tenga algun jumento.



A LOS NUEVOS ESCRITORES DE PORCE-
 LIA EN COMUN.—ROMANCE HEROICO.

El meterse á escribir sin saber nada
 Es la prueba mayor de tontería,
 Y solo lo hacen estupendos necios,
 A quienes llama el vulgo *Cagatintas*.
 ¿Como puede ocultar uno que escribe
 Que no sabe lo que es Ortografía,
 Que en Gramática ignora toda regla,
 Que no ha visto la Lógica en su vida?
 Mas si quisiere que le tenga alguno
 En tal cual opinion de buen Jurista,
 Calle su boca, que callando puede
 El silencio suplir por la doctrina:
 Son la pluma y la boca unos testigos,
 Que nuestras faltas sin dolor publican.
 Este consejo la piedad lo ha dado,
 La lástima tambien es quien lo dicta,
 Pues que tenemos de escarmiento amargo
 Un ejemplo fatal á nuestra vista,
 Alerta, niños de la escuela, alerta:
 Es preciso aprender bien la cartilla.



(21)
AL MAESTRO ANTONIO GOMEZ, GLOSADOR
DE LAS LEYES DE TORO.

ROMANCE DE CASÍLABO.

Señor Gomez, querido tocayo,
Del gran chasco la culpa usted tiene
Que se llevan los niños de Coria
Por las glosas de aquellas sus leyes.
Dirán ahora que usted les indujo
En errores que fueron sandeces,
Y que el texto de usted no ha servido
Sino solo de burla á las jentes.
Yo no entiendo si fuera mui justo
Maldecirle, y echarle mil pestes,
Porque es cierto, que aquellos muchachos
Se nutriéron de usted con la leche.
¡Mas que veo!.... La sombra de Gomez
A mis ojos terrible parece,
Y con voz sepulcral me replica:
„ Vete al diablo, tocayo insolente,
„ Y que vayan tambien esos tontos
„ De este siglo fatal diez y nueve:
„ Que me dejen el alma tranquila,
„ Y mis glosas al fuego las echen,
„ Que mi libro ha vivido bastante,
„ Pues que tiene trecientos diciembres:
„ Yo escribía á la moda de entonces,
„ Y sabia enredar con las leyes,
„ Disfrazando en latin corrompido
„ Lo que se hizo en romance excelente:
„ El buen Loke no habia llegado,
„ Que su duda y su juicio nos diese:
„ Yo escribia y hablaba como ahora
„ Lo acostumbran hacer los zoquetes;
„ Mas yo no era como ellos por esto.
„ Reprensible, pues es evidente

„ Que hoi es ciencia lo que antes apenas
 „ Era jerga de mui mal urdiembre.“
 No se enoje, tocayo y amigo,
 Le repuse al furioso vejete,
 Vuelva usted á esconderse en la nada,
 Que por nada ha venido á molerme:
 Milas cosas usted ha alegado;
 Mas es cierto que aquellos pobretes
 Han citado mui mal á su Gomez,
 Pues al caso su cita no viene;
 Que las glosas de leyes pasadas
 Las repugnan las leyes presentes.
 Oyendo esto se larga mi Gomez,
 Y yo paso á sentarme al bufete,
 Para darles de todo traslado
 A doctores que son *bachilleres*.



AL JOVEN PRACTICO DE LAS OBSERVACIONES
 MACARRONICAS-CUARTETO ENDECASÍLABO.

Eres, práctico joven, mui lampiño
 Para meterte á hacer observaciones:
 Observa, si pudieres, las lecciones
 Que debes á mi humor y mi cariño.



AL TOROMONES, COMUNICANTE DE LOS
 PORCELIANOS.—QUINTILLA ENDECASÍLABA.

Señor de Toromonas literato,
 En sus montes le fuera menos mal,
 Pues allí puede ser ó tigre, ó gato,
 O cualquiera otra especie de animal,
 Sin que pase por ello algun mal rato.

AL IMPARCIAL.—QUINTILLAS.

Imparcial quiere decir
Que no tiene parte alguna;
Y se debia advertir,
Como verdad oportuna,
Al acabar de escribir.

Cierto que no tienes parte
En ninguna de las ciencias,
Ni tampoco en ningun arte;
Pero te sobran demencias
Para bien recomendarte.

Eres sin partes compuesto
De ignorancia consumada;
Solo has sido un pobre tiesto;
Todo en tí fué pura nada,
Como está de manifesto.



AL LABRADOR, QUE SE HA LABRADO
UNA CORONA DE CUERNOS CON LOS DE-
SATINOS CON QUE AUXILIO AL DOCTOR
QUELLU-PISCO.—REDONDILLA.

Labrador, toma el arado,
Y deja libre el tintero;
Porque eres muy majadero
Para meterte á letrado.



AL CIUDADANO DE PORCELIA, RETIRA-
DO DEL MUNDO, Y METIDO A PREGONE-
RO PUBLICO.—ROMANCE.

Ciudadano de Porcelia,

Aquí no tienes que hacer.
 Tus derechos se ventilan
 En casa del Jenoves.
 No son perniles aque-tos,
 Ni jamones de Chiloé,
 Ni salchichas alemanas,
 Ni chorizo montañes.
 Cuando hablemos de estas cosas
 Oiremos tu parecer.



AL TOREADOR, AFICIONADO A BUSCAR
 TRES PIES AL GATO.

COPLAS DEL GUSTO DE ANTAÑO.

¿Como se llama el doctor?

TOREADOR.

¿Y como vino al despojo?

COJO.

¿Y que grita el populacho?

BORRACHO.

No sin razon el muchacho
 Quedó en las hastas del toro,
 Pues que haya habido yo ignoro
 TOREADOR COJO Y BORRACHO.

¿Y que dice aquel susurro?

BURRO.

¿Y que otro nombre le vino?

POLLINO.

¿Y no hai mas aditamento?

JUMENTO.

¡Válgame Dios! lo que siento
 Que el torero desdichado
 Quisiera haberse mostrado
 BURRO, POLLINO Y JUMENTO.

**AL MILITAR QUE SALIÓ EN DEFENSA DE
LOS QUEJELLU-PISCOS—SEGUIDILLAS.**

Oye tú, camarada
De quien lo seas,
Que de mí ni lo has sido,
Ni ser pudieras;

Porque yo nunca
Alterné con mochuelos
De corta pluma,

Supuesto que ya sabes
Que tus deberes
Mandan sacar la espada
Por nuestras leyes,

Sácala al punto,
Y sosten la sentencia
Con ambos puños.

Para eso el uniforme
Llevas encima,
Y no para lucirlo
Entre las niñas;

No se te ha dado
Para entrar en disputas
Con literatos.

Militares se quieren
Contra enemigos
De la lei y la Patria,
Aras y ritos;

No paparrabias,
Que en negocios ajenos
Saquen su espada,

(26)
AL SEÑOR DON MATIAS CARNES-TOLENDAS,
ARREBORRUCOLEA &c. &c.

ENDECHAS DE SEIS SILABAS.

Castillas no sabes,
Vascuen es olvidas,
Y en once de varas
Te metes camisa.
Mejor estar duermes
Te fueras, Matias,
Y no pleito ajenos
Echaras encimas;
Pues agora naides
Marieras de risa,
Mirando el ganancia
Que tienes en vista,

A CIERTO EXAMINADOR EN CIERTA FACULTAD. EPIGRAMA EN REDONDILLAS,

El gran examinador
Me tiene ya reprobado,
Aunque soi mas abogado
Que el bachiller y doctor.

Yo le puse la cartilla
Siendo un pobre bachiller,
Y se quedo sin saber
Ni media lei de Castilla.

Despues que doctor la Fama
Le pregonas, entre mil cosas
Enseña á las mariposas
Como se quema en la llama.

AL AMANTE DE LA JUSTICIA SECA.

Endechas Reales.

No quiero incomodarte,
 Mi justo amante seco,
 Recordando el motivo
 Que tienes para amar á tu Salcedo.

No quiero te desdieras
 De aquello que has impreso,
 Porque mal pareciera
 Mirarse la verdad en ese jesto.

Seca fue tu injusticia,
 Porque faltole el riego
 De los sanos principios.
 Que enseñan los autores del derecho.

Y seco te has quedado
 Al ver el fallo de to,
 Que contra ti ha salido
 De los Sumos Pontífices del templo.

Para otro dia, Justo,
 Humedece tus sesos,
 Pues tanta secatura
 Impide que se fallen bien los pleitos.

AL DERECHO DE LOS CARRERAS QUE
 ESTANDO MUERTO Y SEPULTADO QUISO RESUCITAR
 ENTRE LOS VIVOS. *Sáficos Adónicos.*

Queda en la tumba, desdichado, queda.
 Vano esfuerzillo por salir hiciste:
 ¡Cuan vano y triste! pues en ella yaces
 Pútrido muerto.

Muerto estuviste desde que nacieron
 Hijos y nietos del primer llamado;
 Pero el letrado de gloriosa historia
 Suénate vivo.

Porcel quisiera con furor insano
 Alma infundirte para darte vida,
 Mas fué perdida su taréa dura,
 Pérfidos Hados!

Pedro y Matias el milagro hicieran
 Lázaro siendo quien podrido estaba,
 Pero faltaⁿ que el Señor quisiese
 Darles licencia.

Ellos darian, si preciso fuera,
 Carne y pellejo, por tenerte vivo
 Pues el motivo para amores tantos
 Sábenselo ellos:

Diérente vida si el querer bastase;
 Pero los hados implacables quieren
 Qué los que mueren una vez al mundo
 No resuciten.

Otros amigos de justicia seca
 Lloran las leyes del fatal destino,
 Y que el camino, que las Parcas cierran,
 Quede cerrado.

Era locura pretender que un muerto
 Sobre los vivos se sentára un dia:
 Mas ¡qué manía el interes no enjendra
 Sórdido y torpe!

Sea cual fuere la razón de aquesto,
 Tantos chillidos, y atarazas tantas

De sicofantas, ora solo dicen
¡Frescos quedamos!

Nadie en la tumba tu descanso altere;
No tu reposo los impios violen;
Que se desolén, mas que el salmo canten:
Requiem eternam.

Vaguen en torno del funesto sitio
Sombras de Gómez, y los otros Manes;
Los Alemanes, ó animales Keeses:
¡Fúnebres diablos!

Burros y Cerdos, Quellupisquia entera,
Llore su suerte con amargo llanto,
Y su quebranto manifiesten siempre
Lágrimas tiernas.

Tú, buen Horacio, con tu lira de oro
Sáñcos canta para hacer eterno
En el Infierno el estupor que causa
Tétrico pasmo.

A MIS LECTORES.

DÉCIMAS.

Acabóse el largo escrito,
Mis carísimos Lectores,
Pues los Supremos Señores
Nos cerraron el piquito.
Por mi parte chito...chito...
Ahora murmure en secreto
El que no quiera el decreto,
Y con su pan se lo coma:
Yo no quiero ya mas bromas
Por el abstracto y concreto.

Ustedes tal vez querrian
 Que la gresca continuara,
 Porque el placer les durara
 Que en mis simplezas tenian.
 Si ustedes se divertian,
 Como yo mui bien lo creo,
 Disculpable es su deseo
 De que yo siempre escribiera;
 Mas esto al fin aburriera
 Como aburre un coliseo.

Todo varia en la esfera:
 Nada en la tierra es eterno;
 Y todo fuera un invierno
 Si todo uniforme fuera.
 Una eterna primavera
 A nadie divertiria;
 Tampoco un eterno dia;
 Ni menos eterna noche;
 Hasta rodar siempre en coche
 Mucho arrastrarse seria.

De todo se ha de variar,
 Menos de Dioses Penates:
 Ya se han dicho disparates
 Como arenas tiene el mar.
 Ahora debemos callar
 Despues que charlamos tanto:
 No acrezcamos el quebranto
 De los que lloran por esto,
 Que es bastante triste el jesto
 Que pone en su cara el llanto.

Quedo á ustedes obligado
 Por el favor que me han hecho
 En hallar que mi derecho
 Ha sido bien ventilado.

Por lo menos he probado
 Que se puede con la risa
 Defender bien la camisa,
 Y mejor que con garrote,
 Contra cualquier monigote,
 Que sepa ayudar á misa.

Una leccion os he dado,
 Que os encargo no olvideis,
 Y es que cuando litigais
 Contra algun mal abogado,
 Procureis traerlo enfadado
 Para que hable mas dislates,
 Y á fuerza de disparates
 Ponga en claro la injusticia,
 La ignorancia, y la malicia
 Que ocultara en sus debates.

Otra leccion, y mui buena,
 Que me debeis, es aquella
 De entrar en toda querella
 Con calma y frente serena:
 No tomar enojo, ó pena
 Por el contrario furor;
 Antes tener buen humor,
 Y con él manifestar
 Al que os quisiere humillar
 Que le sois mui superior.

Con esto amigos adios;
 Que bastante es ya con esto;
 Y fin á todo aquí he puesto
 Para ir del descanso en pos.
 Seis han sido, que no dos
 Las partes de aqueste escrito;
 Y estoi cansado, repito.
 Ahora todos descansemos,

Y á Dios las gracias le demos,
Por su favor infinito.

A MIS CONTENDORES.

OCTAVAS.

La guerra se acabó, señores míos:
Vamos ahora pensando en otra cosa,
Si no les deja la noticia frios,
Y quieren proseguir en la azarosa
Discusion en que hicieron poderios
De valor y destreza tan pasmosa.
Mas yo no veo yá sobre que sea
La riña, la disputa, la pelea.

Djeron yá los Sumos Sacerdotes
Del santuario de Temis ponderado,
Que se callen los tristes monigotes
Despues que los Simeónes han hablado;
Y seríamos sin duda uncs Quijotes
Si quisieramos pasar coto vedado.
Tengamos en silencio nuestros lutos
Y callemos las bocas como putos.

El entrar en razon es cosa buena,
Segun dicen los doctos moralistas,
Y yo me rindo á la razon sin pena
Dejando la camorra á camorristas.
El reñir por reñir es de una trena,
No de discretos buenos floretistas.
Asi que doi por nulos nuestros duelos
Buenos con pan, mejores con buñuelos.

Yo siento que en la lid uno ganase,

Y que fuera imposible el ganar todos,
 Pues seria mejor que terminase
 Todos contentos, y de todos modos.
 Mas si esto ser no pudo, que asi pase,
 Y enjugemos los ojos con los codos,
 Mejor no fuera, dijo Belisario,
 Si pasaran las cosas al contrario.

No por esto debemos aflijirnos
 Que las cosas del mundo dan mil chascos,
 Y seria el mayor el aburrirnos,
 O destaparnos nuestros pobres cascos.
 Creo que es mejor de todo reñinos,
 Y beber del buen vino muchos frascos;
 Porque al fin este mundo es una bola,
 Dó lo que hoi es cabeza luego es cola.

Yo convengo en que soi un gran borrico,
 Un idiota tambien, un ignorante,
 Que vomita sandeces por su hocico;
 El mas iujusto y torpe litigante
 Que abrió en el mundo su asqueroso pico,
 Ladron del bien ajeno, un Elefante,
 Un Teólogo escolástico indiscreto
 Que delira en abstracto y en concreto.

Yo convengo en que fui terrible loco
 En querer que valiese un testamento
 Contra otro texto, que variaba un poco,
 En la esencia, y no mas, un llamamiento.
 Anulo cuanto he dicho, y lo revoco,
 Al ver el fallo que termina el cuento.
 Tenian mil razones los que hallaban
 Que mis escritos en razon no estaban.

Solo falta decir al camarada
 Que á mi mentira le llamó *grasnido*.

Lo que quiere decir *Pajarotada*,
 Porqu' vea que nadie es ofendido;
Mentira todo, fabula inventada,
 Simplezas que carecen de sentido.
 Asi es como lo enseña el *Diccionario*
 Que es documento sin tener contrario.

Las voces *Impugnacion, Reconvencciones*,
 No necesitan de ningun comento;
 Y en esto está que tenga mis razones
 Para no haber quedado mui contento;
 Mas si vamos á hacer retractaciones,
 Y si hemos de decir todos el *miento*,
 Yo diré que es *verdad Pajarotada*,
 Ustedes digan que dijeron *nada*.

SENTENCIA DEL JUEZ DE 1.ª INSTANCIA.

En la causa civil ordinaria seguida en este mi juzgado entre partes, de la una don Antonio José de Irisarri, y de la otra don Pedro Salcedo, y por ellos sus procuradores Juan Crisóstomo Paradis, y Marcelino Bacarresa, sobre el derecho á la posesion al patronato de Legos fundado por don Jaquin Trucios, á doce de diciembre del año de mil setecientos noventa, que se halla vacante por muerte de su último poseedor don Joaquin Trucios: vistos los autos, pruebas á que es referente la sentencia de fojas docientas nueve vuelta; lo alegado por las partes; y habiéndose disipado todas las dudas expresadas en ella con la publicacion de la lei orgánica expedida sobre la materia por el Soberano Congreso, para cuyo caso se reservó la resolucion del modo y forma con que debia suceder don Antonio Hermójenes de Irisarri, á cuyo favor se declaró en dicha sentencia el derecho de sucesion á dicho pa-

tronato de Legos, para el presente caso en que segun el artículo nueve de dicha lei orgánica está declarado, que los juicios pendientes sobre esta materia deben decidirse segun las leyes á que han estado sujetos: con lo demas que ver convino, y de hecho y de derecho se ha tenido presente:

Fallo atento el merito de proceso, que la parte del expresado don Antonio José de Irisarri, ha probado bien y cumplidamente la accion y derecho de su hijo menor el expresado don Antonio Hermójenes á la propiedad y sucesion en el Patronato fundado por don Joaquín Trucios: En su consecuencia declaro nuevamente en conformidad del artículo anteriormente citado, y de la lei catorce del título septimo libro quinto de las Recopiladas de Castilla, y el tenor de la fundacion, que clara y expresamente no ha excluido á los varones procedentes de hembra, segun requiere la citada lei, que el expresado Patronato y vinculo, toca y corresponde por muerte de su último poseedor don Joaquín Trucios a don Antonio Hermójenes Irisarri, y como el mas inmediato llamado es el lejítimo sucesor: En su virtud mando que luego que esta sentencia, pase en autoridad de cosa juzgada, se le ministre la posesion real y actual de todos los bienes, frutos y rentas desde la muerte del último poseedor. Asi lo pronuncio y mando difinitivamente juzgando, sin especial condenacion de costas, debiendo cada parte satisfacer las que hubiese causado: en la Paz de Ayacucho á los veintitres dias del mes de setiembre de mil ochocientos treinta y un años.— Tomas Baldivieso.—

**SENTENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE
LA PAZ.**

Vistos: con lo expuesto por el conjuuez Fiscal,

y defensor jeneral de menores: Confirmase el fallo pronunciado por el juez de estras de la capital á veintitres de setiembre último, con costas; salvo el derecho de doña Mercedes Trucios, para que pueda reclamar como viere convenirle la prioridad respecto de su hijo; con lo que queda dirimida la discordia. Para su cumplimiento devuelvase tomada razon.

Proveyeron, mandaron y rubricaron el auto que precede los señores de la Corte Superior de justicia el Ilustre Presidente Crispin Diez de Medina, Ministros José Maria Dalence, Fermín Eyzaguirre, José Mariano Calvimontes, y conjuerz nombrado Felix Arduz: en la Paz de Ayacucho á los tres dias del mes de diciembre de mil ochocientos treinta y un años, en cuya fecha se publicó por el señor semanero conforme á lei.—Don tor Eujenio Pacheco.

SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA.

Vistos en grado de suplica, en cuya instancia ha comparecido doña Mercedes Trucios en calidad de tercera excluyente, y á su nombre y con poder bastante el procurador Anjel Mariano Delgado; declárase tocar y pertenecer á la citada doña Mercedes la posesion y goze del Patronato de Legos, fundado por don Joaquin Trucios de Alcedo en la cláusula treinta y seis de su testamento otorgado en la Paz á o ce de diciembre de mil setecientos noventa, revocándose en esta parte el auto dictado por la corte superior de dicha ciudad en tres de diciembre último, sin costas en esta instancia. Y para su ejecucion y cumplimiento librese la ejecutorial correspondiente.

Señores Urcullu Presidente, Monje, Alquiza, Cabrera y Antequera Ministros.

Proveyeron y rubicaron el auto antecedente los señores de esta Eclesiástica Corte Suprema de Justicia, doctores Manuel María Urcullo, presidente, Juan de la Cruz Monje y Orterra, Baltazar Alquiza, Miguel José Cabrera, y Manuel José Antequera Ministros: en Chuquisaca á cuatro de junio de mil ochocientos treinta y dos años.—Francisco Prudencio.—

Dada la sentencia antecedente, y cuando parecia que al abogado de la tercera instancia, y al litigante de todas ellas, no les quedaba mas consuelo, que llamar al diablo en su auxilio, ocurrieron ambos con gran algazara á la secretaria de la Suprema Corte, diciendo: que se les avisaba de la Paz, que el testamento del coronel Trucios era nulo, porque no habian firmado los testigos, sino solo el testador y el escribano. En seguida se presentó un escrito firmado por el doctor Rojas, pidiendo que se dejase á salvo el derecho de los Carreras, pues habia muerto intestado aquel que el dia antes era fundador del mayorazgo que los tales Carreras litigaban. A esto, sin correrse de traslado, decretaron los Sumos Pontífices lo que sigue.

Vistos: siendo válido y legal el testamento de don Joaquín Trucios Alcedo, en que la Suprema Corte ha apoyado su sentencia, no ha lugar á esta solicitud; y por la injusticia con que se entabla, se apercibe seriamente al abogado que la firma—fecha 7 de junio de 1832.

Señores Urcullo Presidente, Monje, — Alquiza—Cabrera,—y Antequera!

¡Qué ocurrencia tan peregrina! ¡Qué buena fé tan clara! ¡Y qué poco cabilosos se han mostrado los amantes á las fincas de Trucios! La falta de firmas de los testigos no era obstáculo para que los Carreras se aprovecharan del

testamento: pero esta falta anulaba la fundacion en favor de la mujer de Irisarri. La Real Cédula de aprobacion del mayorazgo éra nula: el consentimiento de todos los interesados éra nulo: lo que dice Febrero, los demas tratadistas, y el mismo Gomez, sobre que los testigos en los testamentos abiertos no estan obligados á firmar, éra nulo. La nulidad, que seria preciso declarar á casi todos los testamentos, que se han hecho en Bolivia hasta la publicacion del Código Santa-Cruz, no era inconveniente para esta extraña solicitud. ¡Oh t rpe codicia, lo que puedes! ¡Oh crasisima ignorancia! a qué abismo no precipitas á los letrados y á los legos!

A MI PLUMA.—LETRILLA.

*Arreglada á la música de la antigua marcha
fusilera.*

El joven resuelto
Que á la guerra parte,
Si le deja Marte
Con vida escapar.

A la patria vuelto,
Tranquilo y sereno,
Descansa en el seno
Del paterno hogar.

El rústico siega
Por todo el estio,
Sufriendo el hastio
De acerbo calor;

Mas luego sosiega
De aquella fatiga,
Y la rufia espiga
Le enjuga el sudor.

Al buei que el arado
 Arrastra en el dia,
 Es gran tirania
 No echarle á pacer.
 El pobre ha ganado
 Su triste descanso,
 Y no por ser manso
 Se debe perder.

Y tu, pluma mia,
 Siempre fatigada,
 ¿Serás mas penada
 Que los otros tres?
 Descansa yá un dia
 Cual lo hace el soldado,
 Quien tira el arado,
 Quien corta la mies.

Tu fuiste mi espada,
 Mi arado tu fuiste,
 Y la hoz que serviste
 A tanto segar.
 Descansa mi amada,
 Justo es que descanses,
 Y que á otros no canses
 Con tanto pintar.

Jamas te esgrimiste
 Para ser vencida.
 ¡Oh pluma querida!
 Las gracias te doi.
 Porque justa fuiste
 Victoria alcanzaste;
 Mas ya que triunfaste
 A dejarte voi.